

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE AGRONOMIA) Y MEVIR

En la ciudad de Montevideo el día ³¹ del mes de Octubre del año 1997 se reúnen la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) representada por el Rector Ing Quím Jorge Brovotto y la Comisión Honoraria Pro-Eradicación de la Vivienda Insalubre Rural representada por el Presidente Arq. José María Mieres Muró y Secretario Sr Angel Arour Negemi a efectos de suscribir el presente **ACUERDO COMPLEMENTARIO** al Convenio Marco entre ambas instituciones aprobado por res. Nro 49 del 26/28 de Diciembre de 1995 de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: La Comisión Honoraria Pro Eradicación de la Vivienda Insalubre acuerda llevar adelante la construcción de obras en el predio correspondiente al Centro Regional Sur de la Facultad de Agronomía sito en Camino Folle de la 17ava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Progreso, Padrón Nro 26644, con destino a vivienda del tambero y galpón multiuso, de acuerdo a los planos y memorias que se adjuntan y que se consideran parte integrante de este Acuerdo Complementario.

SEGUNDO: El precio de esta operación es una suma de \$ 280.000 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS) que la Facultad de Agronomía abonará a la Comisión Honoraria Pro Eradicación de la Vivienda Insalubre en la forma indicada en el Anexo B que se anexa e integra este Acuerdo Complementario.

TERCERO: Las partes acuerdan que las fechas para inicio de las obras será el 1 de Agosto de 1997 y que la fecha de finalización será el 30 de Octubre de 1997.

CUARTO: Este Acuerdo terminará el día de la fecha de finalización de las obras contenida en el numeral tercero del cuerpo de este escrito.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Angel Arour

José María Mieres Muró